



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

MONTERÍA – CÓRDOBA

TRASLADO EN LISTA ART. 110. C.G.P.

Asunto: Traslado de Liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

EXPEDIENTE:	2017 – 00043
CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO LABORAL - SEGURIDAD SOCIAL
DEMANDANTE:	CONSORCIO DE REMANENTES TELECOM, quien actúa como vocero del PATRIMONIO AUTONÓMO DE REMANENTES DE TELECOM Y TELEASOCIADOS EN LIQUIDACIÓN - PAR
DEMANDADO:	ANGEL RAMON GOMEZ SOLERA
TERMINO:	TRES (3) DIAS – ARTICULO 110 DEL C.G.P.
FECHA DE INICIO:	1 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	5 DE JUNIO DE 2023

Conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P. Se fija el presente traslado hoy 31 de mayo de 2023 a las 08:00 a.m. y se desfija el 31 de mayo de 2023 a las 06:00 pm.

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping loops and curves, centered on a light blue rectangular background.

JOSÉ JOAQUÍN BRAVO VELÁSQUEZ

SECRETARIO

23-001-31-05-001-2017-00043-00 PAR TELECOM VS ANGEL RAMON GOMEZ SOLERA

Gilma Avila Tordecilla <GilmaAvila5@hotmail.com>

Mié 22/03/2023 12:20 PM

Para: Juzgado 01 Laboral - Cordoba - Monteria <j01lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO MONTERIA CORDOBA

Ciudad.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO LABORAL.

Demandante: PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES -PAR

Demandado: ANGEL RAMON GOMEZ SOLERA

Radicado: 23-001-31-05-001-**2017-00043-00**

GILMA AVILA TORDECILLA, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 79758 del C. S. de la Judicatura, en mi condición de apoderada judicial del DEMANDANTE en el proceso de la referencia, atentamente acudo a su despacho con el fin de presentar la liquidación del crédito ordenada en auto del 16 de enero de 2023.

Cordialmente,

GILMA AVILA TORDECILLA



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y
TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN – PAR NIT 830.053.630-9**

Señor

JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO MONTERIA CORDOBA
Ciudad.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO LABORAL.

Demandante: PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES -PAR

Demandado: ANGEL RAMON GOMEZ SOLERA

Radicado: 23-001-31-05-001-2017-00043-00

GILMA AVILA TORDECILLA, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 79758 del C. S. de la Judicatura, en mi condición de apoderada judicial del DEMANDANTE en el proceso de la referencia, atentamente acudo a su despacho con el fin de presentar la liquidación del crédito ordenada en auto del 16 de enero de 2023.

LIQUIDACION DEL CREDITO

CAPITAL \$19.310.734

<i>Capital</i>				\$19.310.734
Desde	Hasta	Días	Tasa Liquidación moratoria anual (%)	Vr. Intereses moratorios del capital
<i>20/09/2022</i>	<i>22/03/2023</i>	<i>183</i>	<i>44.26%</i>	<i>\$4.286.000</i>

RESUMEN DE INTERESES CORRIENTES SOBRE LA CONDENA IMPUESTA	
<i>Intereses moratorios del 44.26% desde el 20/09/2022 al 22/03/2023</i>	\$ 4.286.000
TOTAL CAPITAL + INTERESES DE LA CONDENA	\$ 23.596.734

Del señor juez,

Atentamente,

GILMA AVILA TORDECILLA

C.C. No. 34.974.508 de Montería

T.P. No. 79758 del C. S. de la Judicatura